

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 18 de Febrero de 2025 | 16:33

RUC: 2160017530001 | Entidad: CUERPO DE BOMBEROS DE JOYA DE LOS SACHAS | Usuario: BOMBEROSACHA | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante | Administración

»Detalle del Plan Anual de Contratación

Cert. Futuras +

Nuevo

Ayuda

Paso 1
Creación del Plan

Paso 2
Detalles del Plan

Paso 3
Documentos del Plan y Resumen

Instrucciones : Este paso le permite Agregar, Editar y Eliminar. Si necesita una nueva contratación, seleccione el botón **Nuevo**, ubicado en la parte superior (Los nuevos registros se muestran al final de la lista). La opción **Eliminar**, le permite borrar el registro seleccionado.
Recuerde que una vez subido el PAC inicial, todos los cambios realizados serán registrados como reformas al mismo.

Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición:

2025

Valor Asignado:

\$ 664862.71

Buscar por:

Código CPC:

Partida Presupuestaria:

Inicio Fin

Pag. 1/1

No.Reg: 46

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Período	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR
1	840201	722300012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Compra de terreno en la loma colorada	1.00	Unidad	15,000.0000	15,000.00	C2				
2	840107	4523000391	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Computadora de escritorio	1.00	Unidad	1,078.0000	1,078.00	C1				
3	840107	452200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Computadora portátil para bodega	1.00	Unidad	1,500.0000	1,500.00	C2				
4	840107	452200016	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Computadora para el área de rescate y operaciones bomberiles	1.00	Unidad	1,185.0000	1,185.00	C1				
5	840107	4523000853	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Computador todo en uno para el área de recaudación equipos, paquetes y sistemas informáticos para la estación X2 del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en la parroquia San Sebastián de Coca	1.00	Unidad	1,420.0000	1,420.00	C1				
6	840107	4523000879	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en la parroquia San Sebastián de Coca	1.00	Unidad	3,000.0000	3,000.00	C3				
7	840107	4516003179	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Impresora para el área de contabilidad	1.00	Unidad	530.0000	530.00	C1				
8	840107	4523000411	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Servidor para almacenar información	1.00	Unidad	2,500.0000	2,500.00	C1				
9	840105	491130025	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Vehículo para comandancia	1.00	Unidad	55,000.0000	55,000.00	C1				
10	840104	282330912	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de trajes de combate de incendio y trajes de incendios forestales	1.00	Global	13,800.0000	13,800.00	C1				
11	840104	4911300116	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Bulbar, rolvac, rino laink, halogenos, estribos, barra de tiro, bola de remolque, balizas, sirena R4	1.00	Global	14,000.0000	14,000.00	C2				
12	840103	381210017	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Escritorio de oficina	1.00	Unidad	250.0000	250.00	C2				
13	840103	429921711	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Perchas metálicas	2.00	Unidad	120.0000	240.00	C2				
14	840103	381401013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Alcanceos para los trajes de Incendios.	10.00	Unidad	800.0000	8,000.00	C2				
15	750107	532900011	Obra	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Menor cuantía	Construccion de la estacion X2 del Cuerpo de Bomberos en la parroquia San Sebastian del Coca, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	1.00	Unidad	189,999.5200	189,999.52	C1				
16	750107	532900011	Obra	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Menor cuantía	construcciones y edificaciones	1.00	Unidad	50,073.2500	50,073.25	C3				

1 de 3

18/2/2025, 16:34

17	730604	839900111	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	Fiscalización de la Construcción de la estación X2 del Cuerpo de Bomberos de la Joya de los Sachas, en la parroquia San Sebastián del Coca, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	1.00	Unidad	9,000.0000	9,000.00	C1					
18	730604	839900111	Consultoria	Común	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Contratacion directa	Fiscalización de la construcción de la primera etapa del edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	1.00	Unidad	51,449.7400	51,449.74	C1					
19	570201	713310012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Contratación de Seguros para los vehículos livianos, pesados y casco de buque	1.00	Global	15,000.0000	15,000.00	C2					
20	570201	713200511	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	Seguros de Personal	1.00	Global	15,000.0000	15,000.00	C2					
21	531404	4815009140	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	DEA (Desfibrilador externo automático)	1.00	Unidad	2,000.0000	2,000.00	C1					
22	531404	4292100118	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Equipo de extricacion vehicular	1.00	Unidad	40,000.0000	40,000.00	C2					
23	531403	3811102448	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Silla giratoria	2.00	Unidad	150.0000	300.00	C2					
24	531403	3812100115	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	mobiliario de oficina para el edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en el Barrio 9 de octubre	1.00	Global	25,000.0000	25,000.00	C3					
25	530826	352901091	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquirir dispositivos, implementos para la atención de primeros auxilios	1.00	Global	6,765.2000	6,765.20	C1					
26	530813	36111001110	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Neumáticos para los vehículos autobomba B1 y B2 un juego cada una, B3 4 neumáticos, camioneta R1, R2 y R4 un juego cada una, R3 4 neumáticos	1.00	Global	8,040.0000	8,040.00	C3					
27	530813	431510128	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Repuestos y accesorios para mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos ambulancia, camionetas, autobombas y moto	1.00	Global	15,000.0000	15,000.00	C2					
28	530811	352901091	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Infima Cuantía	Adquirir dispositivos, implementos para la atención de primeros auxilios	1.00	Global	900.0000	900.00	C1					
29	530809	352607113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	correas inmovilizadores	1.00	Global	407.0000	407.00	C1					
30	530807	4524000222	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Medicinas y productos farmaceuticos	4.00	Unidad	35.0000	140.00	C2					
31	530807	449142311	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Caja de mantenimiento impresora de tinta modelo 2	1.00	Unidad	25.0000	25.00	C2					
32	530807	3513001111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Impresora de transferencia térmica	6.00	Unidad	85.0000	510.00	C2					
33	530807	351300113	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Tinta amarilla impresora modelo 2 t748xxl420-AL	6.00	Unidad	85.0000	510.00	C2					
34	530807	351300117	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Tinta cian impresora modelo 2 T748xxl220-AL	6.00	Unidad	85.0000	510.00	C2					
35	530807	351300013	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Tinta magenta impresora modelo 2 T748xxl320-AL	6.00	Unidad	70.0000	420.00	C2					
36	530805	346200922	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Tinta negra impresora modelo 2 T748xxl120-AL	1.00	Global	2,000.0000	2,000.00	C2					

37	530804	321290418	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado SI	Catalogo Electrónico	Material de Oficina	1.00	Global	2,000.0000	2,000.00	C1					
38	530803	333800211	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado NO	Menor Cuantía	Lubricantes para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos ambulancia, camionetas, autobombas y motocicleta	1.00	Global	4,000.0000	4,000.00	C2					
39	530802	282330911	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	Ropa de trabajo para el personal operativo	1.00	Global	15,000.0000	15,000.00	C2					
40	530612	929000014	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicios de capacitacion para el personal operativo del CBJS	1.00	Unidad	28,800.0000	28,800.00	C1 C2 C3					
41	530405	530813 871410016	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subastas Inversa Electrónica	Mantenimiento y arreglo de las bombas contra incendios incluidos el sistema eléctrico de las autobombas	1.00	Global	11,610.0000	11,610.00	C1					
42	530405	871410514	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado NO	Menor Cuantía	Contratar servicio para pintar cinco vehículos	1.00	Global	7,500.0000	7,500.00	C1					
43	530405	871410514	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado NO	Menor Cuantía	Colocación de logotipos de identificación para los vehículos	1.00	Global	2,400.0000	2,400.00	C1					
44	530405	871410017	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado NO	Menor Cuantía	Mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos ambulancia, camionetas y autobombas	1.00	Global	15,000.0000	15,000.00	C2					
45	530404	439130111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	sistema de climatización sectorizado para el edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en el Barrio 9 de octubre	1.00	Global	20,000.0000	20,000.00	C3					
46	530404	439130111	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado NO	Subasta Inversa Electrónica	sistema de climatización sectorizado para la estación X2 del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en la parroquia San Sebastián de Coca	1.00	Global	8,000.0000	8,000.00	C3					
Total:													\$664,862.7100						
Fin Pag. 1/1																			
Regresar Continuar																			
Detalle de Plan de Adquisición insertado exitosamente.																			
Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.																			





CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"
Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000
Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



RESOLUCION N° 002-CP-CBJS-2025

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC- DEL AÑO 2025

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC-P; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el entonces presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones; ; esta norma jurídica, de igual manera ha tenido varias reformas, por lo tanto se citarán las vigentes a la fecha de suscripción del presente acto administrativo;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N 0711 del 21 de Junio del 2000, se crea el Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, con número de Ruc 2160017530001.

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **"Art. 5.-**



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"
Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000
Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: **1. Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: “La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.” (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

Que, **el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2025 de la entidad contratante**, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”.

Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibídem, señala: “El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año: “**Plan Anual de Contratación - PAC.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"
Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000
Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.**

Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. **El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año** e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]” (Énfasis agregado);

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “**Plan Anual de Contrataciones-PAC.-** Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023), en su Art. 2 se indica lo siguiente: “**Módulos facilitadores.-** Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"
Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000
Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



(PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);

Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2025**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.-** *En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”*; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

Que, Los miembros del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas y con resolución N° 101-C-GADMCJS-2022 con fecha 02 de junio del 2022 expiden la ordenanza sustitutiva (ordenanza expedida 29 de octubre del 2015) del Cuerpo de Bomberos de la Joya de los Sachas adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas

Que, Mediante Resolución Administrativa No. GADMCJS- A-029-2022 con fecha 23 de noviembre del 2022, el Dr. Luis Herman Cordones Mejía ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS, Resuelve. Art.2.- **DESIGNAR** al señor **EDWIN JOSÉ MORA CALERO, Suboficial de Bomberos del cantón la Joya de los Sachas**, para el desempeño de las funciones de **PRIMER JEFE** del Cuerpo de Bomberos del cantón La Joya de los Sachas, nombramiento a periodo fijo que tendrá una duración de Cuatro (04) años conforme lo determinado en el artículo 34 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de la Joya de los Sachas, adscrito al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas;

Que, de acuerdo al memorándum N. 011-CBJS-2024 con fecha 15 de enero del 2025, el Tec. Subof. Edwin Mora Jefe del CBJS, me dispone que de acuerdo a la Resolución N° 005-CAP-CBJS-2024 de fecha 9 de diciembre del 2024 el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Joya de los Sachas, Resuelven: Artículo 3.- Disponer.- al Área de Compras Públicas del CBJS elaborar el



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"
Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000
Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



Plan Anual de Contratación para el ejercicio fiscal año 2025 (PAC) en el módulo facilitador de contratación y publicar en el portal de compras públicas;

Que, con Resolución N° 001-CP-CBJS-2025 con fecha 15 de enero del 2025, se aprueba el Plan Anual de Contratación para el año 2025 por el valor de \$ 58.855,20 (Cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco dólares con 20/100) dólares de los Estados Unidos de América;

Que, de acuerdo al memorándum N. 051-CBJS-2025 con fecha 17 de febrero del 2025, el Tnglo. Subof. Edwin Mora Jefe del CBJS, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución N. 001-CAP-CBJS-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, me dispone realizar la primera reforma al Plan Anual de Contratación año 2025 por un valor de \$606.007,51.

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR la primera reforma al Plan Anual de Contratación del año 2025, tipo incremento de créditos por el valor de \$606.007,51 (seiscientos seis mil siete dólares con 51/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

AREAS	NECESIDAD	CANT	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Talento Humano	Servicios de capacitación para el personal operativo del CBJS	NA	28.800,00	28.800,00
	Ropa de trabajo para el personal operativo	NA	15.000,00	15.000,00
Bodega	Una computadora portátil para el área de bodega para constataciones físicas	1	1.500,00	1.500,00
Parque Automotor	Mantenimiento y arreglo de las bombas contra incendios incluidos el sistema eléctrico de las autobombas	1	4.110,00	11.610,00
		1	7.500,00	
	Contratar servicio para pintar cinco vehículos	1	7.500,00	7.500,00
	Lubricantes para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos ambulancia, camionetas, autobombas y motocicleta	1	4.000,00	4.000,00
	Bulbar, rolvac, rino laink, halogenos, estribos, barra de tiro, bola de remolque, balizas, sirena R4	1	14.000,00	14.000,00
	Neumáticos para los vehículos (autobomba B1 y B2 un juego cada una, B3 4 neumáticos, camioneta R1, R2 y R4 un juego cada una, R3 4 neumáticos)	1	8.040,00	8.040,00
	Mantenimientos preventivos y correctivos para los vehículos ambulancia, camionetas y autobombas	1	15.000,00	15.000,00
	Repuestos y accesorios para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos ambulancia, camionetas, autobombas y moto	1	15.000,00	15.000,00
	Colocación de logotipos de identificación para los vehículos	1	2400,00	2400,00
	Contratación de Seguros para los vehículos livianos, pesados y casco de buque	1	3.000,00	3.000,00
	Vehículo para comandancia	1	55.000,00	55.000,00

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA

TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001

CORREO ELECTRONICO compraspublicas@bomberossachas.gob.ec /compraspublicas2023.cbjs@gmail.com



CUERPO DE BOMBEROS DE "JOYA DE LOS SACHAS"
Acuerdo Ministerial 0711 del 21 de Junio del 2000
Adscrita al G.A.D. Municipal La Joya de los Sachas



	Equipo de extricacion vehicular	1	40.000,00	40.000,00
Rescate y Operaciones Bomberiles	Computadora	1	1.185,00	1.185,00
Jefes Operativos	Construcción de la estación X2 del Cuerpo de Bomberos en la parroquia San Sebastián del Coca, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana	1	189.999,52	189.999,52
	Fiscalización de la Construcción de la "estación X2" del Cuerpo de Bomberos de la Joya de los Sachas, en la parroquia San Sebastián del Coca, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana.	1	9.000,00	9.000,00
	Fiscalización de la construcción de la primera etapa del edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana".	1	51.449,74	51.449,74
	Compra de terreno en la loma colorada	1	15.000,00	15.000,00
	Alcanceles para los trajes de Incendios.	10	800,00	8.000,00
	contratación de sistema de climatización sectorizado para el edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en el Barrio 9 de octubre	1	20.000,00	20.000,00
	contratación de sistema de climatización sectorizado para la estación X2 del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en la parroquia San Sebastián de Coca	1	8.000,00	8.000,00
	mobiliario de oficina para el edificio del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en el Barrio 9 de octubre	1	25.000,00	25.000,00
	Adquisición de equipos, paquetes y sistemas informáticos para la estación X2 del Cuerpo de Bomberos del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ubicado en la parroquia San Sebastián de Coca	1	3.000,00	3.000,00
Recaudación	Computador todo en uno para el área de recaudación	1	1.420,00	1.420,00
Jefatura	construcciones y edificaciones	1	50.073,25	50.073,25
Contabilidad	Una impresora	1	530,00	530,00
	Servidor para almacenar información	1	2.500,00	2.500,00

Art. 2.- DISPONER a la Unidad de Compras Públicas, proceda a realizar la reforma al Plan Anual de Contratación en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec y publicar la presente Resolución Administrativa.

La Joya de los Sachas, 18 de febrero del 2025.

Atentamente

ABNEGACION Y DICIPLINA



Firmado electrónicamente por:
EDWIN JOSE MORA
CALERO

Tnglo. 34567: (B) Edwin Mora Calero
JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE JOYA DE LOS SACHAS

DIRECCION: JAIME ROLDOS E2-19 Y MONS. ALEJANDRO LABAKA

TELEFONO: (06) 2899 102 / (06) 2868 014 RUC: 2160017530001

CORREO ELECTRONICO compraspublicas@bomberossachas.gob.ec /compraspublicas2023.cbjs@gmail.com